AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 05/2016 SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2016

En Arenales de San Gregorio, siendo las doce horas del día 16 de abril de 2016 se reúne el Pleno en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por la Sra. Aurora Mayoral Espinosa, segunda Tte. de Alcalde que asume la presidencia al resultar el primer Tte. de Alcalde D. Iván Olmedo Pérez, candidato a la Alcaldía. Asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

PRESIDE EL 2ª TTE. DE ALCALDE: D. AURORA MAYORAL ESPINOSA

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: D. IVAN OLMEDO PEREZ
D. JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS
Dª INMACULADA VELA ESCRIBANO (Toma Posesión en la sesión)

PSOE: D. MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
D. ALBERTO VELA MUÑOZ

CONCEJALES AUSENTES:

PSOE: D. MANUEL AITOR ESCUDERO PEINADO.

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las doce horas, comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de seis de sus siete sus miembros de pleno derecho, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º) TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DE Dª INMACULADA VELA ESCRIBANO
2º) ELECCIÓN ALCALDE

ACUERDO NÚMERO UNO.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DE Dª INMACULADA VELA ESCRIBANO.

Por la presidencia se procede a dar cuenta de la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado concejal de este Ayuntamiento Dª Inmaculada Vela Escribano, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular en las elecciones de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de D. Ángel Ortiz Jiménez.

Procede que la antecitada, tal y como previene la vigente legislación, tome posesión del cargo y encontrándose presente, por la Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, toma el preceptivo juramento a la Concejala

designada según la siguiente fórmula: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como Norma Fundamental del Estado.

Tras este acto, por la Presidencia se le da la bienvenida deseándole suerte en esta nueva aventura, así habiendo cumplido el trámite de formulación de declaración en el Registro de Intereses de no afectarle ninguna incapacidad o incompatibilidad para ejercer su cargo de Concejala, toma posesión del cargo con todos los deberes y derechos inherentes al mismo e incorporándose a la sesión desde este momento.

ACUERDO NÚMERO DOS.- ELECCIÓN ALCALDE.

Por la Secretaria se da lectura de lo dispuesto en los artículos:

- Artículo 40.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que preceptúa: "Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la Sesión Extraordinaria para la elección de nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento o a la notificación de la sentencia, según los casos".
- Artículo 198 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que determina: "en los supuestos distintos a los previstos en los artículos 197 y 197 bis (moción de censura y cuestión de confianza) la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura".
- Artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por remisión del artículo 198 del mismo texto legal, que establece: "en la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas; b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo; c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los cabezas de lista o siguientes de la misma que pueden ser candidatos al cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio son, a la vista del Boletín oficial de la provincia nº 82 del martes, 28 de abril de 2015, los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL
D. IVÁN OLMEDO PÉREZ	PP
D. MANUEL ANTONIO MUÑOS SEPULVEDA	PSOE

Tras la proclamación de candidatos, el Secretario toma la palabra y, se invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (ordinaria, nominal o secreta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del ROF.

Una vez elegido por mayoría el sistema de votación, se procede a realizar la votación para la elección de Alcalde, por sistema ordinario.

Efectuada la votación, se realiza el escrutinio, cuyo resultado, es anunciado por la Presidencia y siendo el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS
D. IVÁN OLMEDO PÉREZ	PP	4
D. MANUEL ANTONIO MUÑOS SEPULVEDA	PSOE	2

Siendo el número de votos válidos emitidos el de 6 y habiendo obtenido el Concejal D. Iván Olmedo Pérez un número de votos de 4, que constituye la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde.

Acto seguido, D. Iván Olmedo Pérez, toma posesión de su cargo y presta juramento, según lo dispuesto en el art. 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril bajo la fórmula: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como Norma Fundamental del Estado".

Seguidamente el Alcalde asume la Presidencia de la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente, D. Iván Olmedo Pérez cede la palabra a D. Manuel A. Muñoz Sepúlveda, cabeza de lista del PSOE quién tras felicitar al Alcalde electo, dedica unas sentidas palabras el Anterior Alcalde D. Ángel Ortiz Jiménez, en agradecimiento a su labor como Alcalde de Arenales, seguidos de un reconocimiento a sus valores como personale después muestra su disposición en trabajar juntos en asuntos de interés para el municipio durante la próxima legislatura, expresando su disposición aceptar cualquier Concejalía que desde el equipo de gobierno se les pudiera ofrecer.

Acto seguido retoma la palabra D. Iván Olmedo Pérez, quien abre su discurso agradeciendo la confianza depositada en él, y recordando a la figura de D. Ángel Ortiz Jiménez tanto en el plano político como en el personal, a quien establece como modelo a imitar a continuación invita a todos los miembros corporativos a trabajar aunando esfuerzos en la misma dirección, agradece el ofrecimiento del partido socialista, e indica que continuará con su política de trabajar por el bien de todos los Arenaleros sin distinción de ideologías.

Para terminar expresa su agradecimiento a los anteriores concejales del Partido popular que han estado en las anteriores corporaciones, así como a los actuales concejales con los que comparte trabajo, también muestra su agradecimiento al Partido Popular por la confianza en su persona así como a los familiares y amigos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las doce horas cuarenta minutos del día de la fecha, todo lo cual como Secretario certifico.

V°B°
EL ALCALDE

Fdo. Iván Olmedo Pérez

EL SECRETARIO

Fdo. Fernando Cantador Rodríguez